

EL MOSQUITO MEXICANO

Las mejores instituciones de nada sirven, si se quedan escritas en el papel y existen solo para perpetuar en ridiculo á la nacion. ¿Que será, pues, del pais en donde el abuso se sobrepone á la ley?

(Tom. IV.) MIERCOES 30 DE AGOSTO DE 1837. (Núm. 69.)

INTERIOR.

Concluyen los documentos comenzados en el número anterior.

Prefectura de México.—Hace algunos dias que los repetidos ultrajes que ha recibido la prefectura de que he estado encargado, y que se han convertido en personales con desdoro de la autoridad, me habian decidido á renunciar un empleo que acepté sin procurarlo, sin ambicion, ni llevar por objeto que me sirviese de escala para otros de mas gerarquía: consecuente con mi resolusion, habia formado mi renuncia; pero entendiendo que se deseaba este suceso por los enemigos de mi persona y los de la policia, me retrage de ejecutarlo para no contribuir al vergonzoso triunfo de aquellos, que por tal motivo he continuado sacrificando mi reposo, mis intereses y mi salud, sin otra recompensa que ver repetir las ofensas á la magistratura y al que ha obtenido y movido todo en una gran parte por una mano impura, sanguinaria y vengativa que produjo la primera excision cuando en el desempeño de mis sagrados deberes mandé cerrar la puerta escusada de una vinoteria, cita en la calle de la Joya, de cuyo asunto, sin embargo de que la junta departamental estuvo por el sostenimiento de mis providencias, no se ha tenido á bien comunicarme su final resultado hasta ahora con la brevedad que se hace á todas las resoluciones que me lastiman.—No pudiendo tolerar una conducta tan oprobiosa, hago con mucho placer mio, dimision y formal renuncia de la prefectura, bajo la protesta de dar al público razon circunstanciada de mis operaciones y de los agravios que se han hecho á aquella y á mi persona en circunstancias en que sin embargo de las escaseces públicas, otros han percibido parte de sus sueldos, nada he recibido yo por el de mi empleo, ni he pedido cantidad la mas pequena en razon del mismo, y cuando los gastos de secretaría y muchos secretos que exige el arreglo y observancia de la policia, han salido de mi peculio particular. Bien quisiera evitar este paso; pero él es reclamado imperiosamente por mi honor y por el decoro de las leyes. Sabrá la nacion que en los momentos en que debiera guardarse la mejor armonia entre los funcionarios, es cuando se les deprime y se les aja, quizá por aquellos que no tienen una nocion constitucional. En conclusion, sirvase vd. dar cuenta con esta mi renuncia, en la inteligencia que no vuelvo á desempeñar ninguna de las atribuciones de prefecto, y de que ni espero la resolusion del gobierno para separarme del empleo. Dios y libertad. México, agosto

23 de 1837.—**Mariano Tugle.**—Sr. oficial primero encargado de la secretaría del gobierno del distrito. Es copia. México, agosto 24 de 1837.

He dado cuenta al Exmo. Sr. gobernador, con la nota de V. S. de ayer, en que hace demision formal del empleo de prefecto de este distrito para que fué nombrado por el actual Exmo. Sr. gobernador, en que avisa que no ejecutará ya ninguno de sus actos de prefecto; por separarse sin esperar la resolusion; y enterado S. E. de toda la comunicacion, ha acordado se diga á V. S. como tengo la honra de hacerlo, que queda admitida la renuncia que hace, y nombrado hoy mismo para que suceda á V. S. en el empleo, el Sr. coronel D. José María Icaza, alcalde 1.º del Exmo. ayuntamiento de esta capital, quien desempeñará el encargo en la clase de interino, y hasta la venida del gobernador constitucional que nombre el supremo gobierno de la nacion. S. E. me manda diga á V. S. se sirva dar á reconocer en este distrito al mencionado Sr. Icaza, como su sucesor en el empleo, y entregarle el archivo del antiguo gobierno del distrito, y de la prefectura, con todo lo perteneciente al tiempo en que la sirvió el Sr. D. Antonio Icaza, en los mismos terminos en que V. S. lo recibió; y todo lo correspondiente á la época en que la prefectura ha sido desempeñada por V. S., se sirva entregarlo al señor sucesor en los terminos que exige el art. 92 de la ley de 20 del último marzo; pues S. E. está persuadido que ni puede, ni debe reelevar á V. S. del cumplimiento de este artículo, al que para su observancia no tuvo sin duda presente V. S. al dictar ayer la parte final de su oficio de renuncia. El gobierno, en vista de la nota que contestó, no pudo menos de creer que tampoco tuvo presente que V. S. y no S. E., fué quien mandó publicar en el periódico La Lima, núm. 24, tom. 2.º del martes 22 del corriente, su carta oficial de 19 del mismo; siendo V. S. por consiguiente, el agresor de esa desavenencia entre los funcionarios públicos que lamenta al hacer su renuncia, y haciendo alarde con la publicacion de dicha nota, de una desobediencia abierta á las órdenes de este gobierno y á las disposiciones de la Exma junta departamental, y de la infraccion de la parte 3.ª del art. 33 de la ley de 20 de marzo último. S. E. eró igualmente, que en la comunicacion que motivó esta, V. S. no atendió ó olvidó el art. 1.º, y el miembro 2.º del 2.º de la ley de 3 de octubre del año de 1835, con cuyos requisitos está nombrado gobernador S. E.; siendo de advertir que esos requisitos no se oponen á lo constitucional, sino antes bien son á ellas conformes: que esos mismos requisitos hacen legal la autoridad de donde emanó la que V. S. ha ejercido en

de tambien de advertir que lo re-
la prefectura, y que, porque o ha contra la fue-
ferido no 2 del art. 49 de la citada ley de 20 de
za la p^a obliga á la Exma. junta departamental á
marzo terna para el nombramiento de gobernador,
propocho dias de publicada la ley que lo previene,
que este acto obligatorio ha tenido su verificativo
os veces en este departamento, y S. E. ha tenido la
honra de ir propuesto en ambas ternas: por lo demas,
como que ninguna ley fija el término en que el Exmo.
Sr. presidente deba hacer el nombramiento de estos
funcionarios, nunca se podrá decir que el supremo go-
bierno de la nacion ha infringido ley alguna en la per-
manencia en el empleo del actual Exmo. Sr. goberna-
dor, quien permanece involuntariamente y por obse-
quiar al supremo poder ejecutivo que lo nombró y con-
serva; S. E. me ha prevenido haga á V. S. estas obser-
vaciones, con el único y solo objeto de que el ánimo
de V. S. se tranquilize en cuanto á la legalidad con
que ha ejercido las funciones de prefecto; pues que con
dichas observaciones se persuadirá de la legitimidad de
su nombramiento, convencido de mision legal del fun-
cionario que hizo este nombramiento.—De superior
ordenito digno á V. S., protestando mi consideracion,
—Dios y libertad. México, agosto 24 de 1837.—
Noriega.—Sr. coronel D. Mariano Tagle.
Es copia. México, agosto 24 de 1837.

COMUNICADOS.

Sres. editores de *El Masquito*.—Cuando las cosas se
miden con un conato de parcialidad, resultan defor-
me ó inconexas las aplicaciones que á doctrinas ó prin-
cipios suelen hacerse, aun suponiendo que ellas se
adornen con las bellas ilusiones de los sofismas. Que-
rer contravenir máximas ó reglas adecuadas á una
buena policía, dictadas por la experiencia y el talento,
sanccionadas por la práctica de años enteros, y rectifi-
cadas por épocas bien distintas, puestas ayer con furor
farnesico en ejecucion por el mismo que hoy las im-
pugna, es ó pretender comprobar el atolondramiento
de sus principios, ó darse en espectáculo de *hambre de
pró y de contra*, ó de querer en resumen declinar á esos
extremos que se atacan por el articulista D. J. M. Ga-
llegos. Los bandos de 22 de enero de 1746, 20 de di-
ciembre de 1747, 18 de noviembre de 1750, y 16 del
mismo mes del año de 1832, son el mejor garante de
la conveniencia y utilidad de aquellas prohibiciones;
pues que sin que entonces pudiese argüirse de quedar
coartada la libertad de perjuicios, interesados privados
ó aberraciones, la reiteracion de dichas providencias
y el arreglo mejor del mercado en aquellos tiempos,
han probado lo conducente, que siempre ha sido tener
á raya esa especie de traficantes, ya para evitar la
adulteracion dañina de los efectos, ya para contener
el monopolio criminal que con tanta audacia pesa so-
bre el consumidor, y ya, en fin, para libertar á los ve-
cinos de esta capital de un sin número de males que
en licencia desordenada les causa de mil modos, y que
todo lo que se llama pais culto ha tratado de contener
con mayores ó menores prevenciones. Recuerde el
Sr. Gallegos que siendo regidor discurría por la ala-
meda, plazas y calles con un celador, quitando á las
fruterías de las esquinas ó embunquetados, á las vendi-
mieras de almuerzos de las casillas de pulquerías, á
los polleros, &c., que vendian patados en cualquier lu-
gar de los referidos, y aun mandando sacar los mos-
tradores á las puertas de aquellas vinoterías, y no ol-
vide tampoco que Nava y Zarco fueron multados por
él, cuya multa necesariamente creemos pasará á au-
mentar los fondos del ayuntamiento. Por qué, pues,
ahora, esa contraposicion de principios? Será por-
que en cada época obre segun la gravedad de sus in-
tereses? Ya entonces tenemos un Proteo en policía.

Cuando el contratista de S. Isidro y Cerro-gordo
sostiene á capa y espada lo que llama *privilegio exclu-
sivo de cierta clase de personas*: cuando regidor ataca-
ba directamente la libertad individual, y la que tie-
ne todo mexicano ó extranjero para negociar en géne-
ros ó efectos de lícito comercio, y sostenia las prohibi-
ciones, que como regidor no dudaba deber aplicar; pe-
ro hoy se convierte contra la misma conducta que
nombró sus pasos regentados. *¿Cur tam varie?* Es
difícil decifrar este enigma.

Convencido el Sr. Gallegos de lo muy productivo
que es el tráfico infame de los regatones, abandonó las
contratas que arriba se han dicho, y se dedicó al co-
mercio especulativo, que solo es propio de los ladro-
nes, mandando á un atajador apellidado Perez, para
que por la calzada y Guadalupe comprase á los arrie-
ros el pulque á cuatro y cinco pesos, vendiéndolo él
despues á diez, once y doce, resultando por una con-
secuencia de su giro unido á los Rubios, Cuchifeos y
otros (que son la mayoría de regatones y por cuya
causa digo ladrones segun la fama pública de estos)
con quienes y las mas veces solo salen á enganar á los
infelices arrieros que llaman *arranchados*, comprándo-
les y abarcándoles hasta por los fletes el pulque con
el objeto de venirlo á revender á la garita, siendo el
principal del que sacan de los hacendados y contratis-
tas de Sacualco. Véase por qué razon hay esa con-
trariedad de principios en el Sr. Gallegos, y por qué
esas declamaciones ó invertivas con que pretende so-
focar ó enervar por lo menos las benéficas disposicio-
nes que con tanto tino y prevision se han reproducido en
diversos tiempos y que el Sr. Tagle no ha hecho mas
que resucitar en justo desagravio de la moral, salud y
beneficio de la hacienda pública. Dijo de la moral, sa-
lud y beneficio de la hacienda pública; porque de las
pulquerías ya citadas como v. g. la de Santa Maria
llamada el Jardin, salen los asaltos, los chismes, las
riñas, las muertes y toda clase de excesos: porque es-
trayendose robados cántaros de pulque para venderlo
ó bebiéndoselo los regatones y ayudantes, lo reponen
con agua y algun otro ingrediente que echan á los co-
lambres, perjudicando notabilísimamente á los dueños
legítimos y á la salud del consumidor: porque los ro-
bos y desórdenes originados por los regatones, ayu-
dantes y porcion de vagos que se aglomeran en el des-
pacho de pulques, son de una trascendencia irrepara-
ble como informarán el Sr. comandante del res-
guardo y el cabo de la garita; y últimamente, porque
bebiéndose ó robándose cantidad de cántaros y salien-
dose industriosamente mulas sin pagar derechos de
alcabalas, es evidéntísimo el perjuicio que resulta en
contra de los intereses de la hacienda pública, de que
necesariamente proviene esa baratura que tanto de-
canta el Sr. Gallegos, y de la que se desprenderian
gustosísimos todos los ciudadanos, con tal que se cor-
rijese tanto cu número de males como los manifesta-
dos, y aun cuando en ello fuese invivito el *interes pri-
vado* del Sr. Tagle, y tuviese esa multitud de familias
que buscar otro modo honesto de subsistir sin gravá-
men notorio del todo de la sociedad, que debe ser
el objeto primario ó la brújula de las operaciones
de un buen funcionario público.

Tiempo há, sres. editores, que los papeles públicos
claman por un remedio en daños tan calificados; y
aun cuando este solo tendiese al ramo de pulques, de
él solo resultaría un sin número de ventajas muy sin-
gulares, que solo pueden deplorar ó increpar los que
como el Sr. Gallegos estén afectados de un optimis-
mo colosal, ó de un refinado egoismo; y si a este re-
medio, único en su especie, se le llama monopolizar,
tendremos por una hilacion de principios que titular
tambien monopolistas á las casas que como las de
Echeverría y otras reciben en comision los aguardien-
tes, vinos, &c. Los contratistas y cosecheros, es cla-
ro, que siendo tan conocidos, y pendiendo el aumento

de sus fortunas del crédito y confianza que ellos mismos inspiren, ni espondrán sus intereses á las consecuencias de las leyes de fraude, ni menos querrán destruirse con la alteración y pésima calidad de sus efectos; á lo menos, los males serán de menor consideración. Una experiencia triste de diez y seis años de ensayo en la carrera infantil de nuestra emancipación, nos ha acreditado superabundantemente que el trastorno y ensancho de nuestras leyes, represivas en estas materias, no han traído otros resultados que la languidez de nuestro erario, la miseria pública, y el dolor de tener que retroceder con confusión, declarando la nulidad de nuestras quimeras, como vá á suceder con el ramo del tabaco.

Por relato sucinto de esta contestación, verá el Sr. Gallegos el reverso de la medalla que presentó en su comunicado de 13 del corriente. ¡Ojalá y su decantada filantropía y su celo por el bien de estos negociantes, los emplease mucho mejor en el del comunero que fué representante! ¡Piuguiese que él mismo se retrajese de un tráfico en que se asesina á mansalva el todo de la asociación!

Tengan vds. la bondad, sres. editores, de dar acogida benévola en su estimado periódico á las esplicaciones ya citadas, admitiendo igualmente el profundo respeto de su atento seguro servidor que a. m. b. — G.

Sres. editores de *El Mosquito*.—Si la **ESTRAGADA CONDUCTA** pública y **PEOR FAMA** de Don Joaquín Rangel, le han ocasionado bochornosas contestaciones, yo no tengo la culpa, ni me meto en otra cosa, que en admirar que tales hombres porten divisas militares con la remarcable é infamante nota de **DESERCION** y traición al gobierno; pero como tales admiraciones no son un delito, sino natural asombro, escusado es que de mí se ocupe para nada su insolente, mordaz y mal cortada pluma, como lo hace en su mal zurcido artículo, inserto en *La Llama* del 26, dando á entender que yo tomo el café de valde en el de la pertenencia del Sr. Moreno Tejada. Yo, Sr. Rangel, compro lo que como, bebo y visto, sabiendo todo el mundo de qué modo lo adquirí, sin insultar al público con una fortuna criminalmente adquirida como la de algunos que blasonan de honrados y laboriosos. Basta lo espuesto en contestación á su mordacidad y personalidades, que desde luego nos evitará otras contestaciones, si hay en vd. esa delicadeza de que hace alarde.—A Dios, Sr. Rangel. ¡Cuidado, cuidado! Soy de vds., sres. editores, su atento servidor q. b. s. m.—*José Ignacio Berrospe.*

Al ver en los periódicos el proyecto para establecer en Chihuahua un banco llamado de recompensa, con el fin de estimular el valor con el interés, ofreciendo la recompensa de cien pesos por cada cabeza que se presente de los indios bárbaros que asolan aquel país, me ocurrió la siguiente:

DECIMA.

**El banco de recompensa
Lo creo inútil en Chihuahua, (1)
Si otro banco no se fragua
Que costé ofensa y defensa.
Si evitar su ruina piensa,
Es preciso, en sus mansiones**

[1] Preseindiendo de que es un modo bárbaro opuesto al derecho de gentes hacer la guerra á muerte, comprando las cabezas de hombres y mugeres, y que esto produciría terribles represalias, es casi imposible que haya quienes se aventuren á ir á cazar apaches, sino vá con fuerzas suficientes; si estas no pueden salir por falta de numerario, el banco entonces es absolutamente inútil, porque no se consigue el fin de su instituto.

Perseguir á los ladrones; (2)
No habrá robos ni homicidios.
Restableciendo presidios
Y las antiguas misiones.—*Argos.*

EL MOSQUITO MEXICANO

México, 30 de AGOSTO DE 1837.

El cuerpo político-económico del ramo de nuestra marina, ó hámese de contabilidad, es de la guisa manera un caos y desorden por no ningún sistema y constantes alteraciones en su administración y economía; pues que han sido también escandalosos los ascensos que se han prodigado, aunque afortunadamente los más han recaído sobre personas antiguas, en el servicio y mozos de fines principales, y de familias cuyo origen y distinción son bien conocidos en Veracruz de aquí es que los males que hayan ocasionado los ascensos, no son del mismo peso y trascendencia que los otros; porque si bien es cierto, que sus crecidos y varios sueldos gravitan sobre manera en perjuicio de la hacienda pública, por su irregularidad, también lo es que no tenemos en la conducta y modales de sus empleados cosa que escandalize, abochorne ó desdiga, lo que es constante y se conoce por segunda naturaleza, que es la educación y su primer ornamento, la *finura*. Tan envidiables circunstancias adornan á los empleados del ramo de contabilidad de la marina.

Preciso era que tan desordenado cuerpo presentase un cuadro tan al vivo como el de una mesa de juego, cuando se puede decir que desde que salió á luz se vio como un monstruo sin cabeza: tal puede llamarse cuando no se le ha conocido, siendo necesarísima para su organización y economía; como lo conocerá aun el más rudo. Una dirección á cuya cabeza hubiera estado un hombre, que á la vez que tuviese por principios, ideas de lo que son las corporaciones de marina, con su representación y afable carácter, á la vez que inflexible, habría puesto un dique con mango fuerte á tanto abuso é insolencia con que constantemente se ha sorprendido al gobierno, de lo que ha resultado su escandalosa dilatación, forzosa consecuencia de la facilidad que han encontrado algunos llamados oficiales de marina, cuya educación no ha sido quizá sino la de un garufante, y sus principios los de limpiar una cubierta, acaso y sin acaso de pagar con su *lampaso*; pero así han sorprendido á los mi-

[2] En lo que se debe pensar seriamente, y para lo que se debía formar un fondo por medio de suscripciones mensales, es en facilitar al gobierno en calidad de préstamo, las cantidades que necesite para poner en acción número suficiente de tropas que puedan llevar la guerra á los bárbaros hasta sus madrigueras, y establecer presidios en los puntos convenientes, restableciendo igualmente los antiguos; porque estar solo á la defensiva es cosa de nunca acabar, y no pueden evitarse las irrupciones que hacen los indios, ni se les obligará á pedir la paz ó exterminarlos; pues para uno ó otro es necesaria la guerra ofensiva, persiguiéndolos rigurosa y constantemente.

El departamento de Durango debe unirse para este fin al de Chihuahua, y hacer entrambos los esfuerzos y sacrificios que exige la necesidad de conservar sus intereses. En uno y otro punto se podría arbitrar la imposición de un derecho por cabezas á la salida de los ganados, destinado esclusivamente al sostenimiento de los presidios, inter que el gobierno se desembaraza de atenciones y gastos que hoy le impiden la que demande aquella frontera. Si tales sacrificios no se hacen oportunamente, la ruina de ambos departamentos es casi cierta.

ministros que se han sucedido, prevaleciéndose de la consideracion de que no tienen estos ni los menores conocimientos de la profesion.

De aquí tambien la ninguna dificultad que se han encontrado siempre para prolongar el barullo, en el que aquellos, cada uno á su vez, han sacado en su beneficio cuanto han querido, dando principio por empleos inmerecidos, y que estamos seguros que allá en su conciencia conocerán que ni en sueño pudieron verse en los destinos que ocupan, como tambien el que han tenido muy presente, que á rio revuelto, la ganancia del pescador es muy segura. No sería así, si lo habria sido nunca en el grado que se ha visto; si como todos los cuerpos militares, conocidos hasta hoy, del ejército permanente, de milicia activa, de artillería, de ingenieros y hasta de civicos, hubiese tenido su direccion, ó llámese inspeccion como aquellos, é independiente de la secretaría de la guerra; pues es imposible que los ministros, cuyas atenciones son tan multiplicadas, y que como secretarios del gobierno supremo, solo deben ocuparse en medidas generales, puedan atender al mecanismo de los cuerpos de la armada y del ejército. Esto está tan demostrado, que sabiamente se tienen tales inspecciones por las ordenanzas así generales como particulares de los referidos cuerpos; mas por una torpeza bastante sensible y peor desgracia, le ha faltado esta llave ó clave, que como maestra ha sido en todos tiempos tan indispensable al sistema de orden, gobierno, arreglo, disciplina y fiscalizacion de los caudales invertidos en toda fuerza armada, y que hasta el dia con asombro del mundo no ha tenido jamas entre nosotros la conocida por de marina, siendo lo mas particular que se pretesta hoy mismo, que no conviene su establecimiento por la economía que se dice le resulta á la nacion de 300 ó 400 pesos que de gratificacion deben pagarse á un director, olvidándose estos finisimos defensores de la hacienda pública, de los muchísimos 300 y 400 pesos que con la arca abierta y con tal infraccion de ley y otros desórdenes, se le desfalcan continuamente á esa mismísima compadecida hacienda, y sin atenderse puniblemente á que si tal razon estuviese fundada en justicia, por esta misma deberian suprimirse todas las otras direcciones é inspecciones, puesto que los gefes que las presiden, algunos de ellos han tenido sueldos hasta de 500 pesos mensales, y segun sus graduaciones. Siguiendo tan original principio, quítense todas aquellas en consecuencia: trasládense aquellas oficinas á la secretaría de la guerra, y díganos sus ministros si podrian reportar semejante responsabilidad, y si sería dable que sus providencias en el despacho de ellas, fuesen acertadas, cuando precisamente no podrian por sí hacerlo, sino que tendrian que confiarse de otros, que como no tienen en este caso responsabilidad directa con la nacion, los sorprenderian infinitas veces, que es lo mismo mismísimo que está sucediendo con la direccion de marina, unida al ministerio de la guerra; y si en tales circunstancias sería muy probable que se aumentase el desorden en todo el ejército, no obstante ser todos los ministros que ha habido y deben sucederse, del mismo ejército, y cuyos conocimientos por lo mismo se les consideran en este ramo, ¿con cuánta mas razon no se deben esperar peores consecuencias en el de marina, cuando no se conocen ministros de esta profesion? Así ha sido en efecto, como de luego á luego se advertirá en el melancólico cuadro que dejamos trazado, y del sainete vergonzoso que ha representado el cuerpo de marina.

Hasta aquí nuestras humildes reflexiones sobre ese ramo; que si es inútil, no debe existir con el rango que se aparenta; pero que si se considera provechoso, debe llamar toda la atencion del supremo gobierno para que sea decente, saludable y económico; poniéndolo bajo la direccion del digno gefe que por su honradez, conocimientos en la materia, y noble carácter

para reprimir los despilfarros, logrará su mas posible arreglo, con el que en nuestra opinion, resultaría al erario nacional un fondo equivalente á una pingüe industria, ó renta que se criase para la salud de esta república degraiciada, y cada dia mas cercana á sus últimas agonías.

Por las contestaciones del gobierno departamental y las de la prefectura que hemos insertado, es muy fácil conocer por parte de quien de esas dos autoridades está la justicia y la prudencia, sobre la materia que ha dado motivo á aquellas, y al desagradable resultado del prefecto, quien si no se hubiera dirigido por el editor de la Lima, sino por cualquier otro abogado, desde luego no habria caido en el atolladero que le predispuso dicho letrado, ni las buenas intenciones del Sr. Tagle serian hoy combatidas en su objeto. Es necesario conocer á los hombres, y lo que vale en algunos la jurisprudencia. Otro dia haremos otras observaciones.

El editor principal de este periódico, se presentó el viernes 25 al juicio conciliatorio que sobre injurias le promovió el honradísimo, fiel soldado y ex-regidor D. Joaquín Rangel. No hubo por supuesto conciliacion; mas de aquel tren *pro tribunali*, y de todo lo que pasó en él pronto nos ocuparemos, así como de los ulteriores procedimientos judiciales, no menos que de las intrigas con que se prepara Rangel (") y del pasapal atrevido, con que ha insultado en la Lima, no solamente al referido editor, sino al público, ante quien se insolenta en defensa de su honor, como si este no fuera tan notorio dentro y fuera de esta capital.

De orden del Exmo. Sr. gobernador se están recogiendo los pobres limosneros, y conduciéndolos al hospicio. La providencia es laudable; pero si han de ir todos los que hay, ¿en dónde cabrán?—EE.

["] Suplicamos al Exmo. Sr. general D. Melchor Alvarez, no se deje sorprender de Rangel en las providencias que para el juicio ante S. E. solicitará por medio de enredos y sorpresas, como sabe hacerlo para embrollar y mortificar entretanto.

AVISOS.

EL DIORAMA.

CON este título se ha empezado á publicar un periódico semanal, en el que se insertan artículos selectos de Historia, Biografía, Viajes, Geografía y Literatura. Esta última parte está destinada á la insercion de novelas curiosas continuadas en varios números, anécdotas y composiciones poéticas.—Cada número se compone de 32 planas, ó sea cuatro pliegos en cuarto: se publica los lunes por la mañana, y se despacha en los parages siguientes.—Imprenta de la calle de cadena número 13.—Alacena de libros de la esquina de los portales de Agustinos y Mercaderes.—Encuadernacion francesa calle de S. José el Real junto al número 17.—El precio de cada número es el de dos y medio reales para México: para los departamentos (franco de porte) doce reales mensuales adelantados y pagaderos en esta capital.

SE reciben las suscripciones á este periódico en esta imprenta, siendo su precio el de 11 reales para esta capital, y 14 para fuera, franco de porte.

MEXICO: 1837.

Imprenta de Tomás Uribe y Alcalde, puente del Correo Mayor número 9.